MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

Hospital General Pediátrico

Dirección Administrativa - Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 35

ACTA DE EVALUACIÓN DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 08/2010
SEGÚN LEY 2.051

En la Ciudad de San Lorenzo, a los **dieciocho** días del mes de mayo del año dos mil **diez**, siendo las ocho y treinta horas, en la Direccion Administrativa del Hospital General Pediatrico, se reunen los integrantes del Comité de Evaluacion de la Sub Unidad Operativa Nº 35: Dr. Angilberto Paredes, Director General; Lic. Gustavo Cazal, Director Administrativo y el Sr. Enrique Valdez Artaza, Responsable de la SUOC Nº 35; a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas Presentada por los oferentes en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 08/2010 para la "Adquisición de Telas e Hilados".

Al efecto del analisis del cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes, así como las formalidades del proceso, forman parte de la presente acta, el Pliego de Bases y Condiciones y los documentos que se detallan seguidamente:

1- **Resolución D.G. Nº 9** de fecha 12 de abril de 2010 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 08/2010 PARA LA ADQUISICION DE TELAS E HILADOS; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION."*

2- **Nota de Comunicación del Inicio del Llamado** a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas de expediente Nº 306.862 de fecha 13 de abril de 2010.

3- Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **CONSULTEC / GOLDEN TRADE S.R.L. / SAMAS S.A. / MANUFACTURA DE PILAR S.A. / RAMSES S.A.C.I.**

4- **Adenda Nº 1 al Pliego de Bases y Condiciones,** en el cual se modifican las especificaciones técnicas y la fecha de apertura de sobres.

5- **ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES** de fecha 30 de Abril de 2010 presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

6- **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 10 de mayo de 2010.

Para la realización de la presente evaluación, el Comité recibió tres (3) Carpetas, presentada por los oferentes: MANUFACTURA DE PILAR S.A., RAMSES S.A.C.I., TIENDA DIANA S.R.L.

A fin de evaluar las ofertas presentadas, se toman en cuenta los siguientes informes:

1- **Informe del Estudio de la Situación Financiera** del Departamento de Licitaciones de fechas 12 y 17 de Mayo de 2010, donde se indica que los oferentes cumplen con los requisitos financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2- **Dictamen A.J. Nº 897** en el cual se dictamina que las carpetas presentada por los oferentes contienen todos los documentos sustanciales requeridos en el pliego de bases y condiciones

3- **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria** (CDP) Nº 6.058/2010 de fecha 26/03/2010.

Se procede a la lectura del Acta de Apertura de Ofertas y de las documentaciones presentadas, que se resume a continuación:

1. **La Empresa MANUFACTURA DE PILAR S.A.:** ha cotizado solamente los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 para el presente llamado, en lo expuesto no corresponde reparo.

DR. ANGILBERTO PAREDES MEZA
Director General
Hospital General Pediátrico

Lic. Gustavo H. Cazal E.
Director Administrativo
H.G.P. "Niños de Acosta Ñu"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · Sub. U.O.C. Nº 35

Arnaldo Bacigalupo C/ Avenida La Victoria
San Lorenzo - Paraguay

Enrique Valdez Artaza
Enc. S.U.O.C. Nº 35
Hospital General Pediátrico

TELEFAX: 595-21- 589-008/09

2. **La Empresa RAMSES S.A.C.I.:** ha cotizado todos los ítems para el presente llamado.

   Los precios ofertados para los **ítems 8 y 9 "Hilo de algodón",** superan sustancialmente lo estimado por la convocante, por lo que este comité recomienda rechazo de lo cotizado, teniendo en cuenta lo establecido en el **Art. 30 Declaración de Licitación Desierta, Inc. C de la Ley 2051/03** "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante…."

3. **La Empresa TIENDA DIANA S.R.L.:** ha cotizado todos los ítems para el presente llamado, en lo expuesto no corresponde reparo.

Luego de la verificación, evaluación y análisis de las ofertas; y en base a que las mismas cumple con las especificaciones tecnicas y económicas y no se encuentran inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, este Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Telas e Hilados** de acuerdo al siguiente detalle:

1. **MANUFACTURA DE PILAR S.A.: los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por un total de Gs. 110.852.970.- (Guaraníes Ciento Diez Millones, Ochocientos Cincuenta y Dos Mil, Novecientos Setenta).**

Que para la recomendación de adjudicación de los **ítems 1, 2, 3, 4 y 5** se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación.
- Cumplen con las disposiciones legales.
- Corresponde al precio evaluado más conveniente.

Que para la recomendación de adjudicación del **ítem 6** se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación.
- Cumplen con las disposiciones legales.
- Corresponde al precio evaluado más conveniente.
- Se adjudica en menor cantidad teniendo en cuenta la urgencia e importancia de contar con la totalidad de los demás insumos y a fin de ajustar el monto adjudicado al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).
-

2. **RAMSES S.A.C.I.: el ítem 7 por un monto total de Gs. 38.025.000.- (Guaraníes Treinta y Ocho Millones, Veinticinco Mil).**

Que para la recomendación de adjudicación del **ítem 7** se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación.
- Cumplen con las disposiciones legales.
- Corresponde al precio evaluado más conveniente.

3. **TIENDA DIANA S.R.L.: Los ítems 10 y 11 por un monto total de Gs. 1.108.800.- (Guaraníes Un Millón, Ciento Ocho Mil, Ochocientos).**

Que para la recomendación de adjudicación de estos Ítems se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación.
- Cumplen con las disposiciones legales.
- Corresponde al precio evaluado más conveniente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · Sub. U.O.C. Nº 35 · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Gustavo [illegible] E.
Director Administrativo
H.G.P. "Niños de Acosta Ñu"

DR. ANGILBERTO PAREDES MEZ.
Director General
Hospital General Pediátrico

Enrique Valdez Artaza
Enc. S.U.O.C. Nº 35
Hospital General Pediátrico

Siendo las diez y treinta horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Dr. Angilberto Paredes
Director General

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO
Sub. U.O.C. Nº 35

.....
Lic. Gustavo Cazal
Director Administrativo

.....
Enrique Valdez Artaza
Responsable S.U.O.C. Nº 35